



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
7 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

111º período de sesiones

7 a 25 de julio de 2014

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El 111º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 7 al 25 de julio de 2014. La primera sesión tendrá lugar el lunes 7 de julio a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el programa provisional adjunto del 111º período de sesiones. Se adjuntan también a la presente nota las anotaciones al programa provisional.
3. Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto o del Protocolo Facultativo se desprenda que las sesiones deben ser privadas.
4. Se señalan en particular a la atención de los Estados partes las anotaciones al tema 6, donde figura el calendario provisional para el examen de informes en el 111º período de sesiones. De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes deberían asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes.
5. Como dispone el artículo 95 del reglamento del Comité, un grupo de trabajo deberá reunirse durante una semana con anterioridad al 111º período de sesiones. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones se reunirá del 30 de junio al 4 de julio de 2014.

GE.14-07665 (S) 080714 080714



* 1 4 0 7 6 6 5 *

Se ruega reciclar



Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante.
2. Declaración solemne del miembro recién elegido del Comité de conformidad con el artículo 38 del Pacto.
3. Aprobación del programa.
4. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales.
5. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante

La Alta Comisionada para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 111º período de sesiones del Comité.

2. Declaración solemne del miembro recién elegido del Comité de conformidad con el artículo 38 del Pacto

De conformidad con el artículo 38 del Pacto y con el artículo 16 del reglamento, un miembro del Comité elegido en la 34ª Reunión de Estados Partes en el Pacto, celebrada el 24 de junio de 2014, hará la siguiente declaración solemne:

"Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones de miembro del Comité de Derechos Humanos con toda imparcialidad y conciencia."

3. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de todo período de sesiones será la aprobación del programa. Con arreglo al artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá modificar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas.

4. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a las actividades del Comité.

5. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité escucha a los representantes de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG) representados ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En consecuencia, se han programado las siguientes reuniones: para las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, el 7 de julio de las 10.30 a las 11.30 horas; para las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en relación con Chile, el Sudán, Malawi y Georgia, el 7 de julio de las 11.30 a las 13.00 horas, y para las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en relación con Irlanda y el Japón, el 14 de julio de las 12.00 a las 13.00 horas.

6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Los informes que se examinarán en el 111° período de sesiones son los de Chile, el Sudán, Malawi, Georgia, Irlanda y el Japón. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 111° período de sesiones, preparado en consulta con el Comité:

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

Chile	Sexto informe periódico (CCPR/C/CHL/6)	Lunes 7 de julio, tarde
		Martes 8 de julio, mañana
Sudán	Cuarto informe periódico (CCPR/C/SDN/4)	Martes 8 de julio, tarde
		Miércoles 9 de julio, mañana
Malawi	Informe inicial (CCPR/C/MWI/1)	Miércoles 9 de julio, tarde
		Jueves 10 de julio, mañana
Georgia	Cuarto informe periódico (CCPR/C/GEO/4)	Jueves 10 de julio, tarde
		Viernes 11 de julio, mañana
Irlanda	Cuarto informe periódico (CCPR/C/IRL/4)	Lunes 14 de julio, tarde
		Martes 15 de julio, mañana
Japón	Sexto informe periódico (CCPR/C/JPN/6)	Martes 15 de julio, tarde
		Miércoles 16 de julio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 111º período de sesiones.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Camboya, Chipre, Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia y Francia.

Los grupos de tareas sobre los informes de los países examinarán y aprobarán listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Polonia y México.

7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII del reglamento, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 1 de abril de 2014 el Comité tenía pendientes 388 comunicaciones. De acuerdo con el nuevo reglamento del Comité, que en la mayoría de los casos permite examinar conjuntamente la admisibilidad y el fondo, el examen de estas comunicaciones puede dar lugar a la adopción de dictámenes o decisiones que declaren admisibles o inadmisibles las comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, este tema del programa se examinará en sesiones privadas.
